

2665-6485 (En línea)

INFORME MENSUAL DE FEDESARROLLO

258

Tendencia Económica



Editorial. Ley de Competencias del Sistema General de Participaciones

Actualidad. Resultados del PIB en 2025-I y análisis de recomposición de la demanda



TENDENCIA ECONÓMICA

258

FECHA PUBLICACIÓN

29 de mayo de 2025

ISSN: 2665-6485 (En línea)

EDITORES

Luis Fernando Mejía

Director Ejecutivo

Sara Ramírez

*Directora de Análisis Macroeconómico
y Sectorial*

OFICINA COMERCIAL

Teléfono: 601 325 9777 Ext: 340

comercial@fedesarrollo.org.co

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

David Russi Corredor

david.russi@gmail.com



Calle 78 No. 9-91

Bogotá, D.C. Colombia

Tel.: 601 325 9777

comercial@fedesarrollo.org.co

Contenido

1. **Editorial:** Ley de Competencias del Sistema General de Participaciones..... 3
2. **Actualidad:** Resultados del PIB en 2025-I y análisis de recomposición de la demanda..... 15
3. **Calendario Económico**..... 24

Tendencia Económica se hace posible gracias al apoyo de:



Editorial: Ley de Competencias del Sistema General de Participaciones

Por: Luis Fernando Mejía

**Con la colaboración de Sara Ramírez, Enrique Sanz Posse y José Julián Parra Montoya.*

Introducción

La reforma al Sistema General de Participaciones (SGP), adoptada mediante el Acto Legislativo 03 de 2024, representa un cambio estructural en uno de los principales rubros de gasto del gobierno central. Esta reforma contempla un aumento progresivo en los recursos asignados al SGP, que pasarían de representar el 25% de los ingresos corrientes de la nación en 2024 al 39,5% en 2038. Aunque la medida busca fortalecer la descentralización y autonomía de las entidades territoriales, su implementación podría generar presiones fiscales significativas, en un contexto de crecimiento moderado, baja ejecución del gasto e inflexibilidades crecientes del presupuesto nacional.

La entrada en vigencia del Acto Legislativo está condicionada a la expedición de una Ley de Competencias que defina con claridad los recursos y funciones a ser transferidos del gobierno central a las entidades territoriales. Esta ley será clave para traducir el incremento de las transferencias en mejoras concretas en el bienestar y desarrollo de las regiones, al tiempo que debe mitigar los riesgos fiscales derivados del nuevo esquema de reparto. Para lograrlo, deberá estar guiada por principios que promuevan una asignación eficiente de competencias, un uso estratégico de los recursos y una rendición de cuentas orientada a resultados.

En este documento *Editorial* se analizan los principios que deberían orientar la expedición de la Ley de Competencias por parte del Congreso de la República. En primer lugar, se resalta la importancia de que esta ley asegure un impacto fiscal neutro del Acto Legislativo, con el fin de preservar la sostenibilidad de las finanzas públicas. A continuación, se examina el estado actual de la descentralización en Colombia frente a otros países de América Latina, identificando áreas en las que aún es posible avanzar. Luego, se argumenta que el reparto de competencias y recursos debe considerar

tanto las capacidades institucionales de las entidades territoriales como sus contextos socioeconómicos, y que este proceso debe estar acompañado de mecanismos de monitoreo y evaluación enfocados en la obtención de resultados. Finalmente, se presentan recomendaciones sobre otros elementos que deben incorporarse en la ley, como la transparencia en la información, la participación ciudadana y la necesidad de que el marco legal cuente con suficiente flexibilidad para adaptarse a los cambios en la economía colombiana.

Balance del Sistema General de Participaciones y contextualización de la reforma

El SGP es el principal mecanismo de transferencias subnacionales en Colombia, al representar más del 17% del gasto total del gobierno central en 2024. Este sistema materializa los principios de descentralización fiscal y administrativa establecidos en la Constitución de 1991, mediante la transferencia de recursos a las entidades territoriales¹ para el cumplimiento de competencias en la provisión de servicios públicos y sociales. Estas competencias incluyen tanto la administración directa como la supervisión e inspección de servicios en sectores como educación, salud, agua potable, saneamiento básico y atención a poblaciones prioritarias. La regla de crecimiento de los recursos, las asignaciones sectoriales y las competencias territoriales están definidas en la Constitución y reglamentadas por la Ley 715 de 2001.

Si bien los criterios de asignación han permitido focalizar los recursos del SGP en las entidades territoriales que más los necesitan, no han sido suficientes para cerrar las brechas regionales. Las asignaciones sectoriales se

determinan como porcentajes fijos del total de recursos², y su distribución entre entidades territoriales obedece a reglas basadas en indicadores de resultado y contexto socioeconómico³. Este diseño ha favorecido a las entidades con mayores rezagos, que reciben más recursos por habitante (Bonet, Pérez y Ayala, 2016). Sin embargo, tras más de dos décadas de implementación, persisten brechas significativas: estas entidades continúan presentando coberturas y calidades inferiores en comparación con ciudades principales y territorios más desarrollados (Misión de Descentralización, 2024).

La dificultad del SGP para traducir recursos en mejores resultados se explica, en parte, por ineficiencias en su uso a nivel territorial. En educación, por ejemplo, la eficiencia promedio en el uso de los recursos alcanza el 79% en cobertura y el 86% en calidad, lo cual indica que se podrían lograr los mismos resultados con el 79% y el 86% de los recursos, respectivamente (Mejía, 2025)⁴. Así, aunque en 2024 el SGP representó el 25% de los ingresos corrientes de la nación, por debajo del 46,5% originalmente previsto en la Constitución, aumentar las transferencias no garantiza por sí solo mejores resultados. Las ineficiencias encontradas sugieren que es necesario avanzar hacia una reforma enfocada en maximizar el impacto de los recursos disponibles, más aún en un contexto de alta fragilidad fiscal, como el que atravie-

1 Las entidades territoriales incluyen municipios, departamentos y distritos.

2 El 96% del SGP se reparte en educación (58,5%), salud (24,5%), saneamiento básico y agua potable (5,4%) y propósito general (11,6%). El 4% restante se destina a asignaciones especiales como el Programa de Alimentación Escolar (PAE).

3 Por ejemplo, en el caso del sector educación, los recursos se asignan con base en el criterio de población atendida, que considera el número de estudiantes matriculados y el costo por estudiante, y en el criterio de calidad, que depende del desempeño en pruebas estandarizadas.

4 En salud, la eficiencia en cobertura también fue del 79%.

sa actualmente la economía colombiana (Fedesarrollo, 2024).

En este contexto, el Acto Legislativo 03 de 2024 introdujo una reforma al SGP que modifica la regla de crecimiento de los recursos y define nuevos principios rectores para las asignaciones sectoriales. En lugar de basarse en el crecimiento promedio de los ingresos corrientes de los cuatro años anteriores, el nuevo esquema establece una participación fija del 39,5%⁵ sobre los ingresos corrientes de la nación, que se alcanzará progresivamente hacia 2038. La entrada en vigor de esta regla está condicionada a la expedición de una Ley de Competencias, que deberá establecer los criterios de asignación por sector y entidad territorial, así como distribuir las competencias entre los distintos niveles de gobierno. Esta ley deberá priorizar los sectores de salud, educación, agua potable y saneamiento básico, contribuir al cierre de brechas económicas, sectoriales y territoriales, y avanzar hacia la cobertura universal de estos servicios⁶.

Impacto fiscal de la reforma al Sistema General de Participaciones y propuesta de inclusión de nuevos sectores

Bajo la regla de crecimiento actual del SGP, Fedesarrollo estima que su participación en los ingresos corrientes de la nación alcanzaría el 27,8% en 2027 y llegaría al 28,8% en 2038. Este escenario es consistente con un déficit fis-

cal del 3,6% del PIB en 2027, que se reduciría gradualmente hasta 3,2% en 2038. No obstante, con la entrada en vigor del Acto Legislativo, esta participación comenzaría a aumentar desde 2027, ubicándose en 28,4% ese año y alcanzando el 39,5% en 2038. Si este incremento en las transferencias se tradujera completamente en nuevo gasto, el déficit fiscal se ubicaría en 3,7% del PIB en 2027 y se deterioraría progresivamente hasta 5,2% en 2038 (Gráfico 1).

Estas mayores presiones de gasto se traducirían en un incremento sostenido de la deuda del gobierno central, por encima del ancla fiscal del 55% del PIB durante toda la próxima década y acercándose al límite máximo del 71%. Bajo esta trayectoria, la deuda alcanzaría el 66,9% del PIB en 2038, frente al 55,5% proyectado en el escenario sin los efectos del Acto Legislativo (Gráfico 2). Este deterioro de las finanzas públicas se daría en un contexto fiscal ya frágil, donde el déficit fiscal alcanzó el 6,8% del PIB en 2024 y la deuda pública revirtió la tendencia decreciente que mostró desde 2021. Como resultado, se debilitaría aún más la credibilidad de la política fiscal, lo que podría traducirse en un aumento de la prima de riesgo y una mayor depreciación de la tasa de cambio. Esto elevaría el costo del endeudamiento y reduciría la inversión y el crecimiento económico (Fedesarrollo, 2024).

Este panorama resalta la importancia de que la futura Ley de Competencias mitigue el impacto fiscal derivado del aumento de transferencias al SGP, de modo que garantice un impacto fiscal neutro en los próximos años. Para lograrlo, no basta con reasignar funciones dentro de los sectores actuales del SGP, sino que también se requiere descentralizar nuevas competencias en sectores distintos.

5 Durante su trámite, el proyecto contemplaba una participación del 46,5% siguiendo la asignación original de la Constitución en 1991, pero fue reducido a 39,5% en el texto aprobado.

6 Adicionalmente, deberá garantizar la continuidad y calidad en la prestación del servicio, con énfasis en la población vulnerable, y definir mecanismos para el fortalecimiento de capacidades institucionales, así como estrategias de monitoreo y seguimiento del uso de los recursos.

Gráfico 1.

Balance fiscal del Gobierno Nacional Central (2000-2038)

(% del PIB)

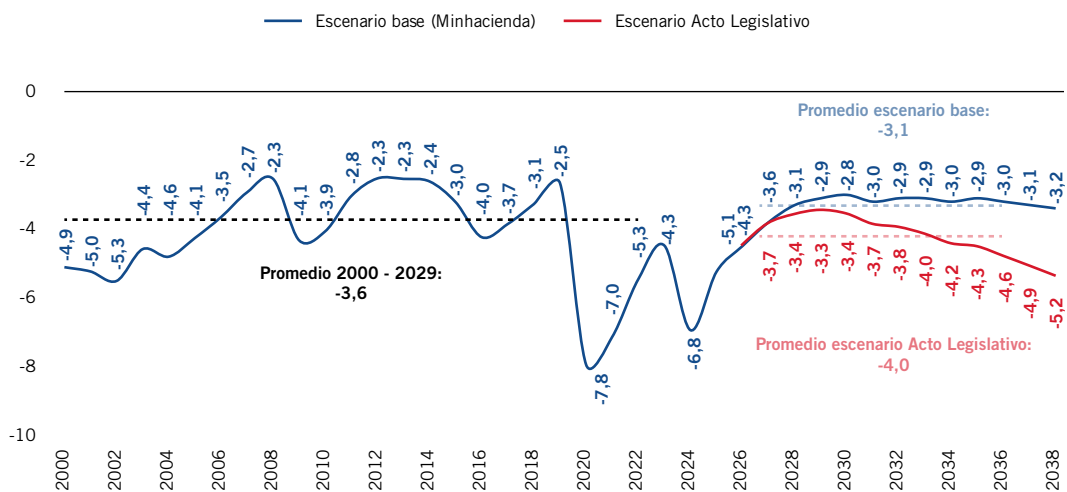
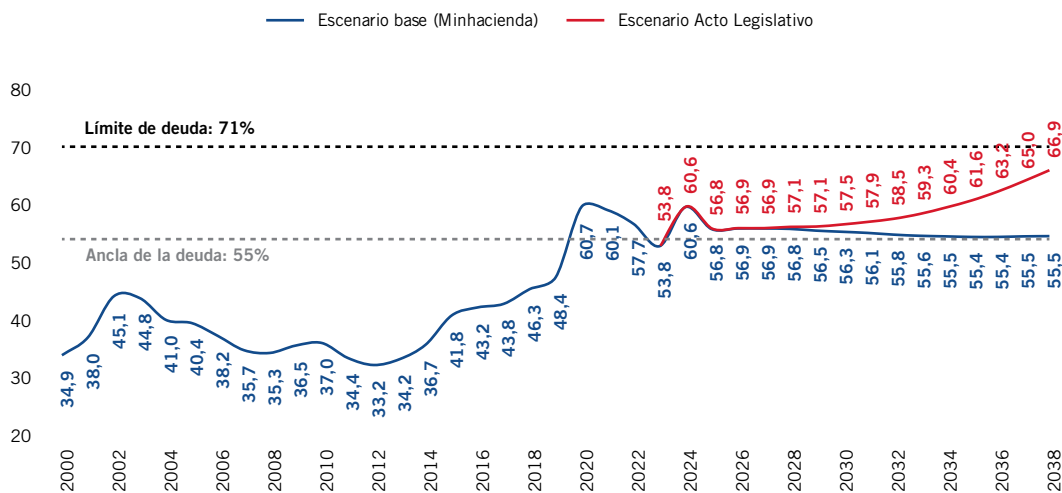


Gráfico 2.

Deuda neta del Gobierno Nacional Central (2000-2038)

(% del PIB)



Fuente: Cálculos de Fedesarrollo con base en cifras del Ministerio de Hacienda.

Dado el funcionamiento actual del sistema de salud y educación, las competencias transferibles dentro de estos sectores serían limitadas, y se concentrarían en algunas funciones del sector salud, las contribuciones a la nómina de docentes y administrativos, el financiamiento de universidades públicas y del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG). Sin embargo, los recursos asociados a estas competencias representan el 1,2% del PIB, frente a las presiones de gasto derivadas del Acto Legislativo, que llegarían a 2,2% del PIB en el año en que las transferencias al SGP alcancen el 39,5% de los ingresos corrientes de la nación (Fedesarrollo, 2024). Esto evidencia la necesidad de ampliar el número de competencias transferidas, tanto en los sectores ya financiados por el SGP como en otros sectores, para contener las presiones fiscales asociadas al Acto Legislativo.

El principal criterio para asignar nuevas competencias a los gobiernos subnacionales debe ser la posibilidad de descentralizar también los recursos asociados. Esto implica que el gasto no sea ejecutado por ley desde el nivel central, que las entidades territoriales tengan la capacidad institucional para ejecutarlo, y que los recursos no estén sujetos a rigideces legales que impidan su administración autónoma. En consecuencia, la asignación debería enfocarse en sectores en los que las entidades territoriales ya ejercen competencias directas o indirectas. Algunos de los sectores que cumplen estos criterios son: programas de política social, el Plan de Alimentación Escolar (PAE), la red vial secundaria y terciaria, y la gestión catastral.

En política social, la participación de los gobiernos territoriales en la actualización del Sisbén⁷ ha fortalecido su capacidad de relacionamiento con la población, lo cual permitiría transferirles la administración directa de programas focalizados a través del Sisbén, que representan el 0,8% del PIB. No obstante, esto requeriría un proyecto de ley que modifique la normatividad vigente de los programas. En el caso del PAE, este ya es ejecutado por los entes territoriales con recursos del SGP, del presupuesto nacional y de recursos propios, por lo que podría financiarse exclusivamente desde el SGP, reduciendo las transferencias del nivel central en 0,1% del PIB.

En infraestructura vial, los gobiernos territoriales actualmente gestionan la totalidad de la red secundaria y el 81% de la terciaria. Podrían asumir el restante 19% mediante un decreto, dado que ya cuentan con experiencia en el desarrollo de esta competencia y el marco normativo lo permite, lo que implicaría administrar recursos por 0,03% del PIB. Finalmente, aunque la transferencia de la gestión catastral tendría un impacto fiscal limitado (0,01% del PIB), permitiría fortalecer los ingresos propios mediante un cobro más eficiente del impuesto predial. En conjunto, la descentralización de estas competencias podría contribuir a aliviar las presiones fiscales en hasta 2,15% del PIB (Tabla 1).

7 El Sisbén es diseñado y administrado por el Departamento Nacional de Planeación a nivel nacional, pero su actualización depende de la información recolectada por las entidades territoriales.

Tabla 1.

Competencias y recursos susceptibles de ser descentralizados

Sector	Competencias	Monto de recursos
Política social	Administración de programas sociales focalizados mediante el Sisbén	\$13,8 billones (0,8% del PIB)
Salud	Transferencias al sector salud	\$12,7 billones (0,7% del PIB)
Educación	Financiamiento de universidades públicas	\$4,2 billones (0,22% del PIB)
Educación	Contribución a la nómina de docentes y administrativos de las universidades	\$4,2 billones (0,22% del PIB)
Educación	Financiamiento completo del PAE	\$1,5 billones (0,1% del PIB)
Educación	Financiamiento del FOMAG	\$1,4 billones (0,07% del PIB)
Infraestructura	Administración del 100% de las vías terciarias	\$0,5 billones (0,03% del PIB)
Infraestructura	Gestión catastral	\$0,1 billones (0,01% del PIB)
Total		\$38,4 billones (2,15% del PIB)

Fuente: Fedesarrollo con base en cifras del Ministerio de Hacienda. Nota: la cifra de programas sociales corresponde al monto de gasto social en población vulnerable del presupuesto general de la nación de 2025. Los recursos del PAE, infraestructura vial y catastro se toman del presupuesto de la UAPA, INVIAS y el IGAC para el mismo año.

Experiencias internacionales en descentralización fiscal y administrativa

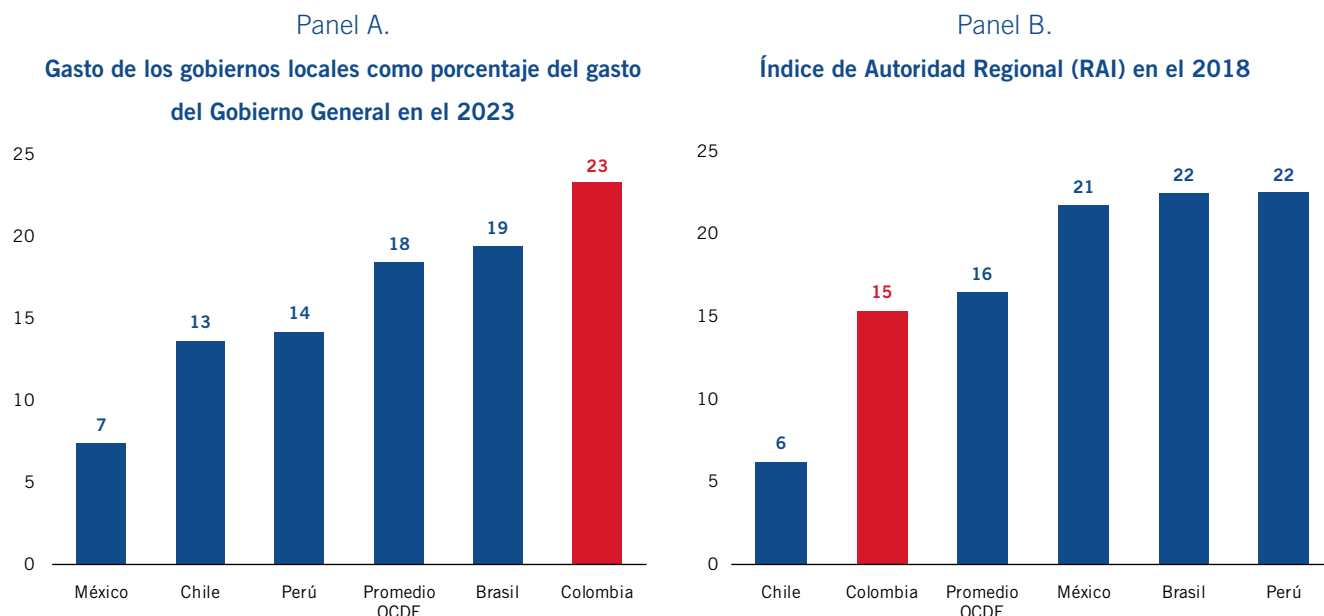
El Banco Mundial (Saito, 2024) identifica tres dimensiones clave de la descentralización. La fiscal, donde los gobiernos subnacionales aumentan su participación y autonomía en el gasto público; la administrativa, que implica mayor control y responsabilidad en la provisión de servicios; y la política, que incluye facultades legislativas y normativas propias, así como la existencia de cuerpos colegiados de elección popular con capacidad de formular políticas dentro de su jurisdicción.

En comparación con otros países de América Latina y la OCDE, la descentralización en Colombia se ha concentrado en la dimensión fiscal, con avances más limitados en las dimensiones político-administrativas. El gasto de los gobiernos locales en Colombia equivale al 23% del gasto

total del gobierno general, cifra superior al promedio de la OCDE (18%) y al de otras economías latinoamericanas (Gráfico 3, panel A). Esto indica un mayor grado de descentralización fiscal en el país, relativo a sus pares regionales e internacionales. Sin embargo, el índice de Autoridad Regional (RAI), que mide la autoridad relativa de los gobiernos subnacionales frente al nivel central en una escala de 0 a 100, revela un rezago en la dimensión político-administrativa. Colombia obtiene un puntaje de 15, mayor al de Chile (6), pero ligeramente inferior al promedio de la OCDE (16) y otros países de la región (Gráfico 3, panel B). Esto sugiere que el país tiene margen para avanzar en la asignación de competencias y fortalecimiento de la autonomía territorial.

Gráfico 3.

Medidas de descentralización fiscal y político-administrativa



Fuente: Fedesarrollo con datos de la base de Descentralización Fiscal del FMI y el Índice de Autoridad Regional (RAI) desarrollado por Hooghe et al. (2016).

Las experiencias internacionales muestran una tendencia hacia esquemas de descentralización asimétrica. Según la OCDE (2022), entre 1970 y 2018, dos tercios de los países miembro adoptaron modelos donde entidades territoriales del mismo nivel administrativo adquieren distintas competencias y grados de responsabilidad. La evidencia sugiere que estos esquemas facilitan procesos exitosos de descentralización, al permitir mayor flexibilidad y adaptación de las políticas públicas a las condiciones locales (Allain-Dupré, Chatry y Moisis, 2020). La OCDE (2019) resalta que las mayores ganancias en eficiencia se observan en la provisión de bienes públicos locales, especialmente aquellos con área de impacto geográficamente limitada y con bajas externalidades hacia otras jurisdicciones.

Un caso exitoso de articulación entre descentralización fiscal y administrativa es el del estado de Ceará, en Brasil, documentado por Alves et al. (2025). En 2007, Ceará implementó una reforma que condicionó la transferencia a las administraciones municipales de una parte del recaudo del impuesto estatal al consumo al desempeño de los municipios en indicadores de educación, salud y protección ambiental. Esta estrategia, basada en incentivos, generó mejoras significativas en los indicadores sociales, especialmente en educación, y contribuyó a reducir las disparidades en el desarrollo dentro de las regiones del estado de Ceará. Según los autores, el éxito de esta experiencia se explica por la combinación de incentivos fiscales, mayor autonomía municipal en la provisión de bienes públicos y el apoyo técnico del gobierno estatal para fortalecer las capacidades locales.

En conjunto, las experiencias internacionales indican que Colombia puede avanzar hacia una descentralización asimétrica mediante un reparto diferenciado de competencias entre entidades territoriales. Esto permitiría consolidar un mayor poder relativo de los gobiernos subnacionales, en línea con el nivel ya elevado de descentralización fiscal. A su vez, este reparto diferenciado de competencias fortalecería la efectividad del proceso de descentralización asociado a la Ley de Competencias, y sería coherente con el objetivo de garantizar un impacto fiscal neutro.

Reparto diferenciado de competencias

La asignación de competencias desde el nivel central hacia las entidades territoriales debe basarse en criterios de capacidad institucional y en las particularidades socioeconómicas y geográficas de cada territorio, con el fin de garantizar un uso eficiente de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP). De acuerdo con el informe final de la Misión de Descentralización (2024), este diseño debe también reflejar la heterogeneidad territorial, de manera que la descentralización se alinee con las vocaciones productivas, capacidades institucionales y necesidades específicas de cada entidad territorial. Esto permitiría aumentar el grado de descentralización del país, mejorar los indicadores de gestión pública y contribuir con el cierre de brechas territoriales.

Las marcadas diferencias en capacidades fiscales y administrativas entre entidades territoriales son determinantes para una asignación diferenciada de funciones. En particular, el Índice de Desempeño Fiscal (IDF)⁸, cal-

culado por el DNP, refleja estos contrastes: solo cuatro municipios superan el umbral de sostenibilidad financiera (IDF superior a 80), mientras que 575 se encuentran en riesgo (IDF entre 40 y 60), lo que representa el 52% del total. Ignorar estas disparidades podría llevar a delegar responsabilidades a gobiernos locales que carecen de la preparación necesaria para gestionarlas eficazmente.

El reparto diferenciado de competencias también debe considerar la interacción entre desempeño fiscal, niveles de pobreza y calidad de la gestión pública. En efecto, el Índice de Desempeño Fiscal (IDF), el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) y la Medición de Desempeño Municipal (MDM)⁹ muestran una relación consistente: municipios con mayor capacidad fiscal tienden a registrar menores tasas de pobreza y mejores resultados institucionales, como se observa en el Gráfico 4. Estos vínculos sugieren que fortalecer el desempeño fiscal local puede amplificar el impacto de las políticas públicas orientadas al cierre de brechas de desarrollo.

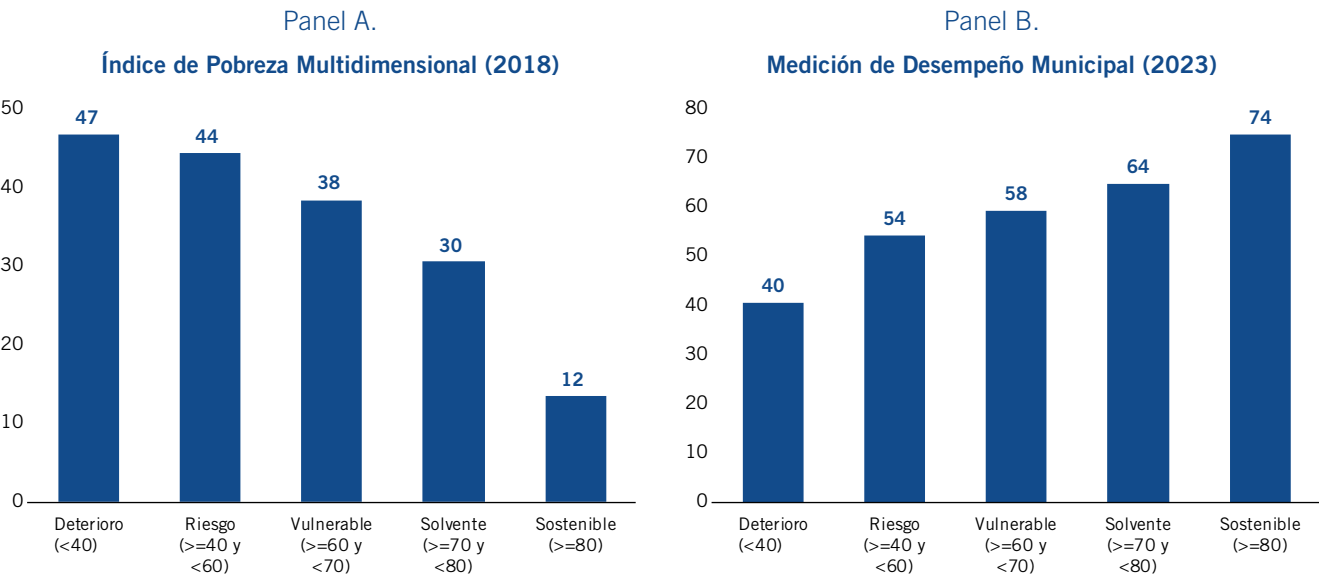
8 El IDF mide los resultados fiscales y el desempeño en la gestión financiera de las entidades territoriales. Para el cálculo del IDF se analizan los siguientes componentes: i) autofinanciación de los

gastos de funcionamiento, ii) respaldo del servicio de la deuda, iii) dependencia de las transferencias de la nación y regalías, iv) generación de recursos propios, v) magnitud de la inversión, y vi) capacidad de ahorro.

9 El MDM evalúa el desempeño integral entendido como capacidad de gestión y resultados de desarrollo, teniendo en cuenta sus capacidades iniciales, y se compone de dos dimensiones: una asociada a variables de resultados y otra relacionada con las capacidades de gestión, ajustadas por las condiciones iniciales de los municipios.

Gráfico 4.

Promedio de indicadores de pobreza y de desempeño municipal por rango del IDF



Fuente: Fedesarrollo con base en datos del DNP.

El informe final de la Misión de Descentralización (2024) subraya que los municipios con vocaciones económicas distintas también presentan necesidades y capacidades institucionales diferenciadas, lo que implica que una política de descentralización asimétrica debe reconocer y adaptarse a las particularidades de cada territorio. Por ejemplo, identifica a 263 municipios con vocación primaria, caracterizados por altas tasas de ruralidad, elevada dependencia fiscal y una estructura productiva centrada en actividades primarias. Estos municipios presentan diferencias estructurales y necesidades de desarrollo distintas en comparación con, por ejemplo, los 202 municipios catalogados como centros urbanos, los cuales registran bajos niveles de ruralidad y mayores ingresos por habitante.

En este escenario, un esquema de reparto diferenciado permitiría que municipios con características similares,

pero con mayores capacidades institucionales asuman un mayor número de competencias. Esta diferenciación contribuiría a evitar la delegación de competencias a municipios que aún no cuentan con las condiciones institucionales necesarias, mitigando así el riesgo de transferir responsabilidades sin la infraestructura administrativa o el capital humano requerido. No considerar estas diferencias limitaría el cierre de brechas de desarrollo y generaría un uso ineficiente de los recursos del SGP¹⁰.

10 La Misión de Descentralización también propone la creación de un fondo para el fortalecimiento de capacidades, que asigne más recursos a municipios con menor capacidad fiscal destinados a proyectos de desarrollo económico. Sin embargo, dado que este fondo no existe actualmente, su implementación implicaría la asignación de nuevos recursos, lo cual iría en contravía del principio de neutralidad fiscal que debe seguir la Ley de Competencias.

Finalmente, un esquema de reparto diferenciado permitiría asignar competencias ajustadas a las condiciones socioeconómicas particulares de cada municipio. Reconocer esta heterogeneidad e incorporarla en el diseño de la futura Ley de Competencias constituiría un avance significativo hacia una descentralización asimétrica más efectiva y coherente con la realidad territorial del país.

Monitoreo y evaluación

La Ley de Competencias debe incorporar un componente de monitoreo y evaluación que permita hacer seguimiento sistemático a las entidades territoriales y al ejercicio de sus nuevas funciones, garantizando así una transferencia más efectiva de recursos y competencias. Este componente contribuiría a fortalecer la transparencia del Sistema General de Participaciones (SGP), al ofrecer herramientas de veeduría pública tanto al Estado como a la sociedad civil, facilitar la adopción de presupuestos orientados a resultados y permitir evaluar el uso de los recursos públicos en función de metas y logros. Dado que el reparto de competencias estará acompañado de mayores asignaciones del SGP, este seguimiento es clave para prevenir ineficiencias en el uso de los recursos públicos, promover y fortalecer capacidades institucionales de las entidades territoriales y aumentar la confianza ciudadana mediante esquemas de gestión pública más transparentes y evaluables.

La literatura especializada resalta que los esquemas de monitoreo y evaluación efectivos son fundamentales para alinear las transferencias fiscales con los objetivos de desarrollo territorial, y deben apoyarse en indicadores claros, robustos y medibles (OCDE, 2022; Dougherty et al., 2024). Estos lineamientos han sido implementados con éxito en varios países: Italia ha desarrollado plataformas de información pública con datos desagregados por

entidad territorial (OCDE, 2019); Nueva Zelanda ha sido pionera en marcos de gestión pública por resultados y en el acceso ciudadano a información sobre desempeño gubernamental; la experiencia de Brasil con auditorías aleatorias desde 2003 demuestra que el monitoreo sistemático, respaldado por la autonomía institucional, la transparencia y el apoyo judicial, puede reducir la corrupción y mejorar la rendición de cuentas (Alves et al., 2025). Estos casos destacan la importancia de sistemas de información pública integrados y orientados al seguimiento del desempeño a nivel subnacional.

Colombia cuenta actualmente con herramientas como Sinergia, operado por el DNP, que monitorea el cumplimiento de metas y la ejecución de evaluaciones, planes y programas estratégicos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo, y TerriData, que ofrece indicadores socioeconómicos por entidad territorial. Sin embargo, estas plataformas no incluyen un seguimiento sistemático al desempeño de capacidades institucionales ni de la implementación de nuevas competencias. En este contexto, la Misión de Descentralización propone crear esquemas de monitoreo regionales y departamentales permanentes, orientados específicamente a evaluar el ejercicio de dichas competencias. Esto permitiría llenar un vacío actual en los sistemas de evaluación del país y asegurar que el proceso de descentralización se base en información oportuna y verificable.

Recomendaciones finales

El Acto Legislativo que modifica la fórmula del SGP implica un cambio estructural con profundas implicaciones fiscales y de política pública. Al comprometer un mayor volumen de recursos del gobierno central hacia las entidades territoriales, sin una fuente clara de financiación, el país enfrenta una mayor rigidez presupuestal y presio-

nes crecientes sobre el déficit fiscal y la deuda pública, que podría acercarse al 71% del PIB en la próxima década. En este contexto, la Ley de Competencias se convierte en la principal herramienta para mitigar los riesgos del nuevo esquema de transferencias, al permitir un uso más eficiente y estratégico de los recursos descentralizados. Para cumplir ese propósito, debe ser técnicamente rigurosa, institucionalmente viable y fiscalmente neutra. Esto implica diseñar un esquema de reparto diferenciado de funciones basado en evidencia, que se ajuste a las capacidades reales de los gobiernos locales e incluya mecanismos de evaluación y ajuste.

Implementar ese reparto diferenciado exige reflejar mejor la heterogeneidad de los municipios, algo que no permiten las categorías actuales de la Ley 617 de 2000, basadas solo en población e ingresos corrientes de libre destinación. Estas clasificaciones no capturan la diversidad institucional, socioeconómica ni territorial del país. Si bien la Medición de Desempeño Municipal (MDM) ha avanzado al incluir variables de gestión y resultados, la Misión de Descentralización propuso un sistema más integral, sustentado en criterios económicos, demográficos y geográficos. No obstante, estas nuevas categorías no incorporan directamente las capacidades institucionales,

lo que limita su utilidad para asignar funciones de forma progresiva y eficaz. Por ello, el nuevo esquema debería partir de las tipologías de la Misión, pero complementarse con indicadores que midan capacidad de gestión, ejecución y desempeño de los gobiernos locales.

Además de establecer sistemas robustos de monitoreo y evaluación, la ley debe garantizar transparencia y participación ciudadana. Para ello, se requieren plataformas accesibles que expliquen con claridad los criterios técnicos del reparto diferenciado, lo cual reduce la incertidumbre, fortalece la rendición de cuentas y mejora la coordinación entre los distintos niveles de gobierno (OCDE, 2022). La participación ciudadana también es clave, pues permite alinear las decisiones públicas con las necesidades locales, y aumentar su legitimidad.

Finalmente, la ley debe incorporar criterios flexibles y adaptativos para un reparto gradual y asimétrico de funciones. La OCDE (2022) resalta la necesidad de modelos de gobernanza ajustables a contextos económicos e institucionales cambiantes. En ese sentido, los resultados del monitoreo deben retroalimentar el diseño e implementación de la política descentralizada, fortaleciendo capacidades y adaptando decisiones públicas.

Bibliografía

- ALLAIN-DUPRE, D., CHATRY, I. Y MOISIO, A. (2020). *Asymmetric decentralisation: trends, challenges and policy implications*. OECD Centre for Entrepreneurship, SMEs, Regions and Cities (CFE).
- ALVES, G., BRASSIOLO, P., BUCCARI, F., CAMACHO, C., CIFUENTES, R., ESTRADA, R. Y FAJARDO, G. (2025). *Nearby solutions: The role of regional and local governments in Latin America and the Caribbean*. CAF, Direction of Socioeconomic Research-Knowledge Management.
- BONET, J., PÉREZ, G. Y AYALA, J. (2016). *Contexto histórico y evolución del SGP en Colombia*. En J. BONET, Y L. GALVIS, *Sistemas de transferencias subnacionales: lecciones para una reforma en Colombia*. Colección de Economía Regional Banco de la República.
- DOUGHERTY, S., MONTES NEBRED, A. Y MOTA, T. (2024). *Adapting intergovernmental fiscal transfers for the future: Emerging trends and innovative approaches*. OECD Working Papers on Fiscal Federalism.
- FEDESARROLLO. (2024). *Tendencia Económica No. 252*.
- HOOGHE, L., MARKS, G., SCHAKEL, A., CHAPMAN-OSTERKATZ, S., NIEDZWIECKI, S. Y SHAIR-ROSENFELD, S. (2016). *Measuring Regional Authority*. Oxford University Press.
- MEJÍA, L. F. (2025). *La calidad del gasto público y la provisión de bienes públicos en Colombia: Desafíos y perspectivas*. Próxima publicación por Asobancaria.
- MISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. (2024). *Informe Final*.
- OCDE. (2019). *Making Decentralisation Work: A Handbook for Policy-Makers*. OECD Centre for Entrepreneurship, SMEs, Regions and Cities (CFE).
- OCDE. (2022). *Regional Governance in OECD Countries: Trends, Typology and Tools*. OECD Centre for Entrepreneurship, SMEs, Regions and Cities (CFE).
- SAITO, Y. (2024). *How to Measure Decentralization: A Summary of the Global Literature Review on Decentralization Measurement*. The World Bank.

Actualidad: Resultados del PIB en 2025-I y análisis de recomposición de la demanda

**Con la colaboración de Sara Ramírez, Sofía Peralta y Carolina Silva*

Introducción

En el primer trimestre de 2025, la economía colombiana registró un crecimiento anual del 2,7%, ligeramente por encima del 2,6% observado en el último trimestre de 2024. Desde el enfoque de la oferta, este resultado respondió principalmente al dinamismo de sectores como el comercio, las actividades artísticas y la administración pública. No obstante, sectores como la minería, la industria manufacturera y la construcción continuaron registrando contracciones anuales, restando dinamismo al crecimiento.

Desde la perspectiva del gasto, la recuperación pospandemia estuvo impulsada inicialmente por un repunte del consumo privado y las importaciones, mientras que la inversión mostró una contribución más moderada en 2021 y 2022. Posteriormente, en 2023 la inversión evidenció un desempeño desfavorable, afectada por caídas en los segmentos de vivienda y obras de infraestructura. Si bien hacia finales de 2024 comenzaron a observarse señales de reversión en esta tendencia, con un mayor aporte de la inversión y las exportaciones al crecimiento, los resultados del primer trimestre de 2025 indican una interrupción de ese proceso, con un repunte del consumo privado y las importaciones, en contraste con una inversión en terreno negativo y exportaciones de bajo dinamismo. En línea con esto, la tasa de inversión se redujo a 16,2% del PIB, por debajo del nivel de 2024 (16,6%), consolidando un patrón de crecimiento cada vez más dependiente del gasto de los hogares y menos sustentado en la acumulación de capital y la demanda externa.

Este artículo de *Actualidad* presenta los principales resultados del crecimiento del PIB en el primer trimestre de 2025, con un análisis detallado desde los enfoques de oferta y demanda, así como de los sectores y componentes que explican su evolución reciente. Se destaca especialmente el análisis de la recomposición de la demanda agregada observada desde la pandemia, caracterizada por un aumento sostenido en la participación

del consumo privado y una caída de la inversión, lo cual plantea riesgos estructurales para el crecimiento económico de mediano plazo. En este contexto, Fedesarrollo mantiene una proyección de crecimiento del 2,6% para 2025 que convergería al 2,9% en el largo plazo, aunque con riesgos a la baja asociados a la persistente incertidumbre macroeconómica, las presiones inflacionarias y los obstáculos que continúan limitando la recuperación de la inversión y las exportaciones.

Enfoque de la oferta

En el primer trimestre de 2025, la economía colombiana creció un 2,7%, ubicándose ligeramente por debajo del pronóstico de Fedesarrollo para este periodo (2,9%). Desde el enfoque de la oferta, el resultado estuvo explicado principalmente por el dinamismo de las actividades comerciales (4,7%), artísticas (15,4%), de administración pública (3,6%) y agropecuarias (5,9%), que representan el 47,1% del total de la economía y aportaron en conjunto 2,4 puntos porcentuales al crecimiento total en el primer trimestre de 2025 (Tabla 1). Por el contrario, los sectores de minería (-5,1%), construcción (-3,1%), industria manufacturera (-0,4%) y el suministro de electricidad, gas y agua (-1,3%) experimentaron contracciones anuales, restando en conjunto 0,3 puntos porcentuales al crecimiento de la economía.

A continuación, se presentan los resultados correspondientes a los sectores que más contribuyeron al crecimiento y a aquellos que registraron caídas anuales en el primer trimestre del año.

El sector de **comercio, reparación, transporte, alojamiento y servicios de comida**, que representa el 18,9% del PIB, registró una variación anual del 4,7% en el primer trimestre de 2025, consolidándose como el principal

motor del crecimiento económico en este periodo, con una contribución de 0,8 puntos porcentuales. Este desempeño estuvo impulsado principalmente por el dinamismo del subsector de comercio mayorista y minorista (6,8%), asociado al aumento del consumo de los hogares destinado a la adquisición de muebles y artículos para el hogar (10,7%), incluyendo electrodomésticos, así como prendas de vestir y calzado (7,0%). Adicionalmente, el subsector de transporte y almacenamiento creció 3,5% anual, impulsado por el aumento de las importaciones. Por otro lado, aunque el subsector de alojamiento y servicios de comida registró un leve crecimiento del 0,6%, se recuperó frente a la caída registrada un trimestre atrás (-1,8%).

Por otra parte, las **actividades artísticas, de entretenimiento y servicios domésticos** registraron una variación anual del 15,4% en el primer trimestre de 2025, aportando 0,6 puntos porcentuales al crecimiento del PIB, y consolidándose como el sector con mayor impulso a la actividad productiva. Este desempeño se explicó por el crecimiento de las actividades artísticas (17,2%) y de los servicios domésticos (6,6%). Cabe destacar que la participación del subsector de actividades artísticas en la economía alcanzó el 4,0% del PIB en el primer trimestre de 2025, reflejando un crecimiento sostenido frente al 2,6% registrado en 2019, y superando a sectores como la construcción de edificaciones (2,0%) y las actividades de información y comunicaciones (2,1%). El dinamismo de este subsector obedece principalmente a los juegos de azar, las apuestas en línea y la presentación de diversos artistas. En particular, según la última información disponible en el cuadro de oferta y utilización, en 2023 los juegos de azar y apuestas en línea acumularon un aumento real de 322,9% frente a 2019.

Tabla 1.
Variación anual y contribución al crecimiento de las 12 principales ramas de actividad

Sector	2024-IV		2025-I	
	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Gran rama de comercio	4,7	0,8	4,7	0,8
Actividades artísticas y de entretenimiento	4,7	0,2	15,4	0,6
Administración pública, salud y educación	4,0	0,6	3,6	0,6
Agropecuario	7,3	0,5	5,9	0,4
Impuestos	3,4	0,3	2,2	0,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,2	1,9	0,2
Actividades financieras y de seguros	-1,2	-0,1	3,3	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,1	0,0	1,1	0,1
Información y comunicaciones	-0,4	0,0	0,8	0,0
Electricidad, gas y agua	-0,1	0,0	-1,3	0,0
Industrias manufactureras	0,1	0,0	-0,4	0,0
Construcción	0,4	0,0	-3,1	-0,1
Explotación de minas y canteras	-6,5	-0,3	-5,1	-0,2
PIB	2,6	2,6	2,7	2,7

Fuente: Fedesarrollo con base en datos del DANE.

Adicionalmente, el sector de **administración pública y defensa, salud y educación** registró una variación anual de 3,6% en 2025 y aportó 0,6 puntos porcentuales al crecimiento de la economía en este periodo. Específicamente, el crecimiento del subsector de administración pública y defensa (4,3%) se explicó por un aumento en el número de ocupados en este subsector durante el primer trimestre del año (4,6%). En cuanto al subsector de educación (3,6%), su crecimiento estuvo impulsado por el dinamismo de la educación de no mercado (5,1%), mientras que la educación de mercado registró una expansión de 2,5%. Por último, la expansión del subsector de salud (2,7%) estuvo asociada con el aumento del gasto de los hogares en este rubro (3,4%).

El **sector agropecuario** registró un crecimiento del 5,9% en el primer trimestre de 2025, aportando 0,4 puntos porcentuales al crecimiento económico y consolidándose como el segundo sector con mayor impulso a la actividad productiva. Este resultado se explicó principalmente por el desempeño del cultivo permanente de café (28,8%) y la ganadería (8,1%), los cuales aportaron en conjunto 4,3 puntos porcentuales al crecimiento del sector. En el caso de la ganadería, sobresalió el crecimiento en la producción de ganado bovino (13,8%) y leche cruda (12,1%). A su vez, el subsector de cultivos transitorios y permanentes creció 2,5%, contribuyendo con 1,5 puntos porcentuales al dinamismo del sector, impulsado por el

buen desempeño de los cultivos de cacao (33,3%), café pergamino (32,9%), y nuez y fruto de palma (11,7%).

A diferencia de los sectores mencionados anteriormente, el sector de **electricidad, gas y agua** registró una contracción anual del 1,3% en el primer trimestre de 2025. Por un lado, el subsector de distribución de agua registró una caída anual del 2,9%, atribuida a las medidas de racionamiento de agua en Bogotá, que continuaban vigentes durante el primer trimestre del año¹. Por otra parte, el suministro de electricidad, gas, vapor y aire se redujo un 0,8% anual. En particular, la generación de energía térmica disminuyó a medida que se recuperaron los niveles de los embalses, y la demanda de energía registró una caída anual del 1,0%. Esta última fue impulsada por la contracción del segmento regulado (-1,6%), en contraste con el aumento observado en el mismo periodo del año anterior (11,4%), cuando las condiciones climáticas asociadas al fenómeno de El Niño incrementaron el consumo de energía.

El sector de **industrias manufactureras** registró una contracción de 0,4% en el primer trimestre de 2025, explicada por la caída de las actividades de coquización y refinación de sustancias químicas (-2,9%), transformación de madera (-2,9%) y fabricación de productos metalúrgicos básicos (-1,1%). La caída del subsector de coquización y refinación estuvo asociada a la menor producción de petróleo, que registró una caída anual del 2,1%. Por su parte, la contracción del subsector de transformación de madera se explicó por la reducción en la fabricación de papel y cartón (-5,4%), mientras que la disminución en

los productos metalúrgicos básicos fue explicada por la caída en la producción de maquinaria y equipo (-4,0%). No obstante, estas contracciones fueron parcialmente compensadas por el crecimiento los subsectores de fabricación de muebles (6,5%), alimentos y bebidas (4,0%) y textiles (2,0%).

Por otro lado, el sector de la **construcción** registró una contracción del 3,1%, lo que restó 0,1 puntos porcentuales al crecimiento del PIB en el primer trimestre de 2025. Esta caída se explicó principalmente por el desempeño desfavorable de los subsectores de edificaciones y servicios especializados para la construcción, con variaciones anuales de -6,5%, y -3,5%, respectivamente. En el caso de las edificaciones, el resultado estuvo en línea con la disminución de 49,5% en las iniciaciones de vivienda, atribuida principalmente a la caída del segmento VIS, cuya variación fue de -56,4% (con una contribución de 44,2 puntos porcentuales). Esta caída fue compensada parcialmente por el subsector de obras civiles, que presentó un crecimiento del 3,7%, impulsado por la construcción de centrales eléctricas (73,8%)² y plantas industriales (49,0%), las cuales aportaron en conjunto 8,4 puntos porcentuales a la variación anual del Índice de Producción de Obras Civiles (IPOC) (3,8%). En contraste, la construcción de líneas de comunicación (-47,2%), cables de poder (-36,8%) y carreteras (-4,9%) registraron caídas anuales, restando en conjunto 6,4 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC³.

1 El racionamiento de agua en Bogotá estuvo vigente entre el 11 de abril de 2024 y el 12 de abril de 2025, como medida adoptada ante los bajos niveles de los embalses provocados por el fenómeno de El Niño.

2 Esto está alineado con la última subasta de Obligaciones de Energía en Firme de 2024, que asignó compromisos a 33 plantas nuevas o en construcción, de las cuales el 91% son solares.

3 Las subclases de líneas de comunicación, carreteras y cables de poder aportaron -2,9, -2,4, y -1,1 puntos porcentuales, respectivamente.

Por último, el sector de **explotación de minas y canteras** registró la mayor contracción anual en el primer trimestre de 2025, con una variación anual de -5,1%, restando 0,2 puntos porcentuales al crecimiento de la economía. Este resultado obedeció a la caída anual en la producción de carbón (7,4%), petróleo y gas (3,8%), y actividades de apoyo a la minería (3,7%). La producción de carbón, petróleo y gas se ha visto afectada por la menor inversión en exploración, el deterioro de las condiciones de seguridad, y la incertidumbre regulatoria. En particular, la menor producción de carbón también ha estado asociada a la pérdida de compradores en Europa y Estados Unidos, lo que ha obligado a redirigir las exportaciones hacia otros mercados más lejanos como Asia, donde los costos de transporte son más altos y reducen los márgenes operativos. Adicionalmente, la explotación de otras minas y canteras y minerales metalíferos registraron caídas de 2,9% y 2,7%, respectivamente.

Enfoque de la demanda

Desde el enfoque de la demanda, en el primer trimestre de 2025, el crecimiento estuvo explicado principalmente por el dinamismo de la demanda interna, en particular del consumo final (4,0%) y la formación bruta de capital (8,2%) (Gráfico 1). Dentro del consumo total, se destaca el consumo privado, que representa alrededor del 73,1% del PIB y registró un crecimiento de 4,4%, acelerándose frente al trimestre anterior, cuando aumentó 3,0%. Por su parte, el consumo público creció 1,9% (vs. 3,9% en 2024-IV), en concordancia con la expansión observada en el sector de administración pública desde el enfoque de la oferta. En cuanto a la formación bruta de capital, su crecimiento estuvo asociado principalmente a la acumulación de inventarios⁴, dado que la formación bruta

de capital fijo presentó una contracción de 0,1%, frente al crecimiento de 12,5% en 2024-IV. Respecto al sector externo, las importaciones aumentaron 12,4%, acelerándose frente al trimestre anterior (9,8%), en línea con la expansión del consumo, mientras que las exportaciones crecieron 0,7%, reflejando una menor demanda externa de combustibles, específicamente de carbón.

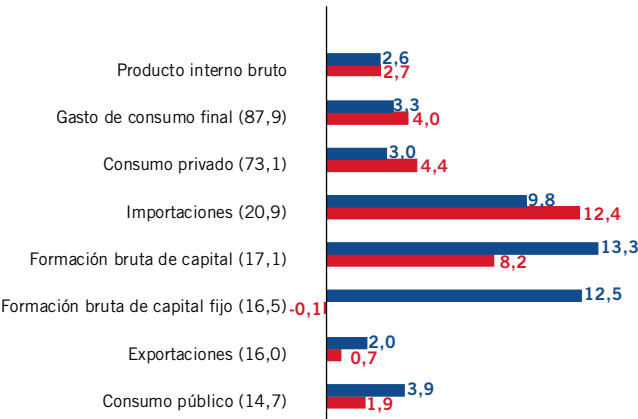
La inversión, medida a través de la formación bruta de capital fijo, registró una variación anual de -0,1%. Este resultado obedece a la caída de la inversión en otros edificios y estructuras (8,8%)⁵ y vivienda (8,5%) (Gráfico 2). En particular, el desfavorable desempeño de la inversión en construcción está asociado a la suspensión de los subsidios de MiCasa Ya y a la incertidumbre regulatoria que ha desincentivado la inversión en infraestructura vial. No obstante, estas caídas fueron parcialmente compensadas por el crecimiento de la inversión en recursos biológicos cultivados (11,2%), maquinaria y equipo (6,0%) y productos de propiedad intelectual (0,3%). En este contexto, la tasa de inversión en el primer trimestre del año se ubicó en 16,2% del PIB, por debajo a la observada en 2024 (16,6% del PIB).

atípico, sino que responden a una dinámica cíclica. En el primer trimestre de 2024 se registró una desacumulación cercana a los \$493 mil millones, frente a una acumulación de \$2,98 billones en el mismo trimestre de 2025, lo que da lugar a un efecto base.

- 5 Un aumento en la ejecución de obras civiles puede reflejarse en el valor agregado por oferta, sin traducirse necesariamente en una mayor inversión desde la demanda, particularmente cuando se trata de proyectos en curso no culminados formalmente. El avance físico de la construcción de edificaciones incrementa el valor agregado del sector construcción desde la oferta. No obstante, desde el enfoque de demanda, mientras la obra se encuentra en proceso se registra como un aumento en la variación de existencias, y una vez finalizada, se incorpora al componente de vivienda.

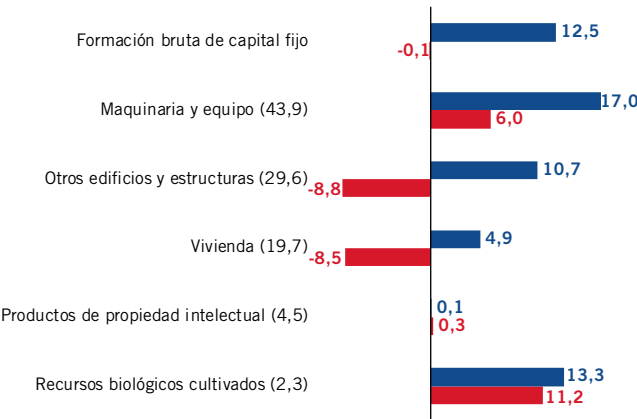
4 Si bien los datos desagregados de inventarios se conocerán con rezago, los niveles observados no evidencian un comportamiento

Gráfico 1.
Componentes de la demanda
(Variación anual, %)
■ 2024-IV ■ 2025-I



Fuente: DANE, serie desestacionalizada.
Nota: Organizado de mayor a menor participación en el PIB nominal de 2024.

Gráfico 2.
Inversión por componentes
(% del PIB)
■ 2024-IV ■ 2025-I



Cambios en la composición de la demanda y riesgos para el crecimiento potencial

Si bien el resultado global del crecimiento de la economía en el primer trimestre de 2025 fue positivo, reflejando una aceleración frente al trimestre anterior, su composición desde el enfoque de la demanda evidencia un patrón poco favorable. El mayor dinamismo del consumo privado, acompañado de un aumento en las importaciones, se dio en detrimento de la inversión. Este desequilibrio en los componentes del gasto no solo exacerba la reconfiguración de la demanda agregada observada tras la pandemia, sino que también refleja una menor acumulación de capital productivo, comprometiendo el crecimiento potencial de la economía (Gráfico 3).

En particular, se observa una tendencia creciente en la participación del consumo privado en los últimos años,

que pasó de representar en promedio el 67,0% del PIB entre 2010 y 2019 al 72,6% en el periodo 2020-2025, reflejando un cambio estructural en la composición de la demanda agregada en los años posteriores a la pandemia (Tabla 2). Este aumento de 5,6 puntos porcentuales sugiere una economía cada vez más orientada al gasto de los hogares, en detrimento de la inversión, cuya participación pasó del 21,9% al 17,6% del PIB entre los mismos periodos. A su vez, el mayor dinamismo del consumo privado ha estado acompañado por un aumento de las importaciones, que pasaron de representar el 20,6% al 22,8% del PIB en promedio, lo que evidencia una creciente dependencia de la actividad productiva respecto de bienes importados.

Gráfico 3.
Trayectoria de los componentes de la demanda
(% del PIB)

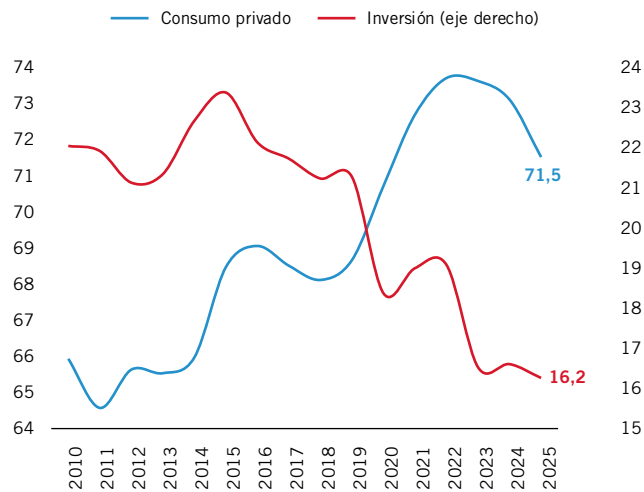


Tabla 2.
Participación de los componentes de la demanda
(%)

	Promedio 2010-2019	Promedio 2020-2025	Diferencia (puntos porcentuales)
Consumo privado	67,0	72,6	5,6
Inversión	21,9	17,6	-4,3
Exportaciones	16,6	16,6	0
Importaciones	20,6	22,8	2,2

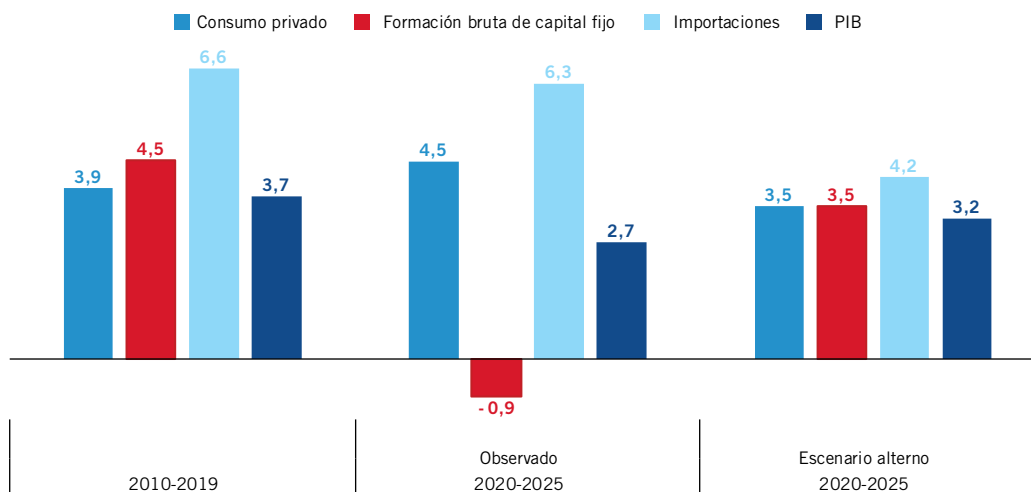
Fuente: Fedesarrollo con base en datos del DANE.

Fedesarrollo estimó el impacto que ha tenido sobre el crecimiento económico la configuración pospandemia de la demanda agregada, caracterizada por una mayor participación del consumo privado y un menor dinamismo de la inversión. Para ello, se construyó un escenario contrafactual en el que la economía siguiera un patrón de crecimiento similar al observado antes de la pande-

mia. En este escenario alternativo, el consumo privado habría mantenido su tendencia creciente dentro del PIB, aunque con un ritmo de expansión más moderado (3,5% anual en promedio, frente al 4,5% observado), lo cual también se habría reflejado en un crecimiento más contenido de las importaciones (4,2% vs. 6,3%) (Gráfico 4). Al mismo tiempo, se habría registrado una recuperación significativa de la inversión, con una tasa de crecimiento promedio del 3,5% (frente a -0,9% en el escenario observado), alcanzando en 2025 una tasa de inversión de 21,3% del PIB, igual al nivel observado en 2019, y 5,1 puntos porcentuales por encima del registrado en el primer trimestre de 2025 (16,2 %). Bajo esta reconfiguración de la demanda, el crecimiento del PIB habría sido, en promedio, 0,5 puntos porcentuales más alto en el período 2020-2025 (3,2% frente al 2,7% observado).

Más allá del impacto sobre el crecimiento reciente, esta composición de la actividad productiva plantea riesgos estructurales hacia adelante. Por un lado, una economía excesivamente apalancada en el consumo puede ser más sensible a choques negativos en el ingreso disponible, las tasas de interés o el empleo. Por otro lado, una inversión persistentemente débil compromete la renovación del capital físico y la expansión de la capacidad productiva. Desde Fedesarrollo se ha reiterado que, de mantenerse la inversión en niveles actuales o con una recuperación moderada, el crecimiento de largo plazo se ubicaría entre 2,3% y 2,9%, por debajo del promedio histórico (3,7% entre 2000 y 2019). Para acercarse a tasas cercanas al 4,0%, será clave retomar niveles de inversión del orden del 23,1% del PIB, como los observados en 2015.

Gráfico 4.
Crecimiento componentes del PIB, 2010 -2025
(Variación anual, %)



Fuente: Fedesarrollo con base en datos del DANE.

Nota: El crecimiento observado para 2025 corresponde al dato del primer trimestre.

Reflexiones finales

En el primer trimestre de 2025, la economía colombiana creció 2,7% anual, impulsada principalmente por el consumo privado en un entorno de menor inflación y condiciones monetarias menos restrictivas. Sin embargo, la composición del crecimiento vuelve a evidenciar un patrón desbalanceado, con bajo dinamismo de las exportaciones y una nueva caída de la inversión, que se mantiene rezagada frente a su tendencia prepandemia. En este contexto, Fedesarrollo mantiene su proyección de crecimiento en 2,6% para el año, aunque con riesgos a la baja. En el frente interno, un repunte de la inflación derivado de presiones cambiarias asociadas a la incertidumbre fiscal podría retrasar el ciclo de reducción de tasas de interés, afectando el consumo y desincentivando nuevas inversiones. A esto se suman obstáculos estructurales como la baja ejecución en proyectos de infraestructura y

el estancamiento de sectores como la industria, la construcción y el sector minero.

Más allá de estos riesgos coyunturales, la persistencia de la reconfiguración de la demanda agregada observada tras la pandemia plantea riesgos estructurales para el crecimiento económico. Este nuevo patrón, caracterizado por una creciente participación del consumo privado y una caída sostenida de la inversión como proporción del PIB, ha limitado la capacidad de acumulación de capital y dificulta alcanzar tasas de crecimiento cercanas al 4,0%. En ausencia de una recuperación más robusta de la inversión, el crecimiento potencial de la economía se mantendría por debajo del promedio histórico, dificultando la generación de empleo de calidad y la reducción de la pobreza. Revertir esta dinámica exige políticas orientadas a remover barreras a la inversión y recomponer la estructura de la demanda hacia un patrón más equilibrado.

Referencias

DANE. (2025a). *Resultados del Producto Interno Bruto*. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

DANE. (2025c). *Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)*. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

LA REPÚBLICA. (2024). *Precios de fletes obligaron a Cerrejón a disminuir su producción de carbón*.

CALENDARIO ECONÓMICO

Junio 2025

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
2	3	4	5	6	7
	IPC - Zona Euro	Exportaciones	IPEC - Fedesarrollo IPP	Tasa de desempleo - Estados Unidos	
9	10	11	12	13	14
		EOC - Fedesarrollo IPC - Estados Unidos	GEIH - Varios	EMMET EMC IPI Estadísticas de Licencias de Construcción (ELIC)	
16	17	18	19	20	21
Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Encuesta Mensual de Alojamiento (EMA)		EOF - Fedesarrollo ISE		Importaciones	
23	24	25	26	27	28
	EOE - Fedesarrollo			GEIH - Mercado laboral	
30					



INVESTIGACIÓN

Coyuntura y Proyecciones Económicas
Política Macro y Fiscal
Pobreza, Educación y Desigualdad
Educación, Salud y Pensiones
Mercado Laboral
Organización industrial, Comercio y Mercados financieros
Análisis sectoriales
Evaluaciones de impacto

ENCUESTAS

Opinión Empresarial
Opinión del Consumidor
Opinión Financiera

PUBLICACIONES

Coyuntura Económica y Social
Tendencia Económica
Economía Política
Cuadernos de Fedesarrollo
Prospectiva Económica

EVENTOS

Debates de Coyuntura
Conferencias
Seminarios

MAYOR INFORMACIÓN OFICINA COMERCIAL

Teléfono (601) 325 97 77 Ext.: 340

E-mail: mruiz@fedesarrollo.org.co

www.fedesarrollo.org.co

Bogotá | Colombia